



CONSTRUCCIÓN  
DE VIVIENDA  
PARA LA ARMADA

**Empresa del Estado**

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 14/16

Ref.: Auditoría de Licitaciones y Compras.

SEÑOR PRESIDENTE DE COVIARA:

En mi carácter de Auditor titular de la Unidad de Auditoría Interna de COVIARA, elevo a su consideración las conclusiones extraídas del examen realizado en el área de compras y contrataciones de la Gerencia de Administración y Finanzas.

### OBJETO DE LA AUDITORIA

Verificar la gestión y cumplimiento del control de legalidad llevado a cabo en el sector, así como los riesgos inherentes, evaluando la estructura organizativa, los aspectos de legalidad, circuitos y las distintas formalidades inherentes al proceso de contrataciones.

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

La tarea se ha desarrollado sobre la base de:

- a. Examinar, a través de pruebas selectivas, la documentación respaldatoria proporcionada por el organismo, su adecuación a los requerimientos de los pliegos, su ordenamiento, registros contables y extracontables y demás elementos que hacen a la gestión de compras (órdenes de compra, pedidos de cotización, etc.), operados en el período 01 de Julio del 2015 - 31 de Diciembre del 2015.
- b. Examinar los circuitos y canales formales que hacen a las funciones de compra.
- c. Verificar la gestión licitatoria (autorización, cotización, análisis y adjudicación) y su sujeción a la normativa vigente.
- d. Analizar los criterios de adjudicación a partir de las compulsas entre ofertas, así como la concurrencia de oferentes.
- e. Examinar los archivos de órdenes de compra y legajos de contrataciones directas para visualizar su ordenamiento y resguardo.
- f. Verificar el cumplimiento de la Circular 03/93 de la AGN.

Se deja constancia que no han surgido limitaciones al alcance de las tareas de evaluación.

**CENTRAL**  
Reconquista 385  
Capital Federal  
TEL/FAX  
394-3154/3681  
394-1268/1703  
MAIL:  
coviara@infovia.  
com.ar

**DELEGACION**  
Lavalle 70 -  
Bahía Blanca  
TEL/FAX  
0291-510025/  
501442



CONSTRUCCIÓN  
DE VIVIENDA  
PARA LA ARMADA

**Empresa del Estado**

### **ACLARACIONES Y COMENTARIOS:**

De la labor desarrollada puede determinarse que:

- 1) La empresa continúa operando bajo un Régimen de Contrataciones propio aprobado por el Decreto N° 3288/68, desarrollado en un Manual de Contrataciones con Normas de Procedimientos y Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, aprobado por el Directorio mediante Acta n° 922 de fecha 27 de Marzo del 2003.
- 2) El universo total de contrataciones del período analizado ascendió a \$ 1.911.860,12. Las Contrataciones Directas verificadas se sustanciaron en 14 expedientes, representando el 47,00 % de dicho total (\$ 897.077,63). El restante 53,00 % (\$ 1.014.782,49) \* corresponde a contrataciones directas realizadas bajo las Normativas de Excepción previstas en el Capítulo I, art.3°, inciso d) del Régimen de Contrataciones de COVIARA, fundamentadas en razones de urgencia o exclusividad y sustentadas por Memorandum de las Gerencias o Areas que le dieron origen y obran en cada uno de los expedientes, de cuyo análisis no han surgido hallazgos dignos de comentar.

#### **\* CONTRATACION DIRECTA NRO 44/15**

Por Acta de Reunión de Directorio N° 1037/15 del 19/08/2015, el directorio resolvió: “Ratificar el Convenio Interadministrativo entre el Ministerio de Defensa y COVIARA, N° 82/15, para la realización de las obras y tareas para la ampliación de la Instalación Eléctrica del Edificio del Ex Geriátrico Naval, sito en Av. De los Italianos N° 501, CABA. Además “Aprobar la contratación mediante el procedimiento de Contratación Directa para la realización de la obra, debido al carácter URGENTE de la misma.”

Procediéndose a efectuar la Contratación Directa N° 44/15 para dichas tareas. La Comisión de Preadjudicación en su dictamen 33/15, opinó “que en virtud del análisis efectuado, resultaría aconsejable preadjudicar la Contratación Directa N° 44/15, a la Empresa Vari SRL ascendiendo su cotización a la suma de \$ 795.000,00 IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado”.

El Asesor Legal en su dictamen 702/15, dictaminó que “no existen objeciones de índole legal que formular, respecto de adjudicar la contratación Directa N° 44/15, a la empresa VARI S.R.L., por ajustarse a lo solicitado.” Aprobándose en Reunión de Directorio N° 1038/15 del 30/09/2015 la adjudicación.

De la revisión del legajo de contratación no se observó la comunicación en forma fehaciente a todos los oferentes de la adjudicación.

Con fecha 22/10/2015 se procedió a firma del contrato con la Empresa Constructora adjudicada.

Del cotejo entre el Pliego de condiciones particulares con este último, en lo que respecta a garantías, anticipo, contragarantías y plazo de ejecución, no existen observaciones que mencionar.

#### **CENTRAL**

Reconquista 385  
Capital Federal  
TEL/FAX  
394-3154/3681  
394-1268/1703  
MAIL:  
coviara@infovia.  
com.ar

#### **DELEGACION**

Lavalle 70 -  
Bahía Blanca  
TEL/FAX  
0291-510025/  
501442



CONSTRUCCIÓN  
DE VIVIENDA  
PARA LA ARMADA

**Empresa del Estado**

Además se analizaron los 14 expedientes de contrataciones indicadas precedentemente (una desierta), encontrándose que, están debidamente documentadas y los comprobantes de soporte verificados son legítimos, evidenciándose compulsas entre oferentes.

En todos los casos las actuaciones se inician con las correspondientes solicitudes de requerimiento y o Nota de Pedido que reflejan la necesidad de compra, su aprobación por la superioridad y las invitaciones a cotizar debidamente cursadas a tres o más proveedores.

Obran en los expedientes los presupuestos recibidos, las planillas comparativas de precios y las Ordenes de Compra debidamente canalizadas.

En general, para las contrataciones menores a \$ 75.000,00 se recurre al “TRAMITE SIMPLIFICADO” previsto en el Artículo 23 del Manual de Contrataciones de COVIARA, es decir que las invitaciones a participar podrán efectuarse por cualquier medio y las ofertas podrán presentarse mediante correo electrónico, facsímil.

De acuerdo a lo establecido en la reunión de directorio Nro. 1008 del 25/10/2012 la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones ha operado cuando las contrataciones superaron los \$ 80.000,00.

El expediente que constituye cada una de las contrataciones se complementa con el respectivo “Legajo de Pagos” conformado por la factura de proveedor, remito, orden de compra, orden de pago y recibo oficial, lo que representa un conjunto autosuficiente.

- 3) En estas operaciones no son aplicables los límites fijados en la Resolución N° 122/2010 - SGN sobre Precios Testigo (con las modificaciones incluídas por la Res. 161/2011).
- 4) Las compras de menor cuantía continúan resolviéndose a través del “Fondo Fijo” que operó con un efectivo de \$ 12.000,00 de acuerdo a la Resolución de Presidente Nro. 01/2010. Con fecha 15/09/14 se procedió a la elevación del Fondo Asignado mediante memorando Nro. 938/14 del Gerente General.
- 5) Se ha verificado el cumplimiento de la prohibición de desdoblamiento indicada en el Art. 47 del Manual de Contrataciones de COVIARA.
- 6) Licitaciones Públicas y Concurso Privado de Precios.

No se han registrado contrataciones bajo estas modalidades.

**CENTRAL**

Reconquista 385  
Capital Federal  
TEL/FAX  
394-3154/3681  
394-1268/1703  
MAIL:  
coviara@infovia.  
com.ar

**DELEGACION**

Lavalle 70 -  
Bahía Blanca  
TEL/FAX  
0291-510025/  
501442



CONSTRUCCIÓN  
DE VIVIENDA  
PARA LA ARMADA

**Empresa del Estado**

7) Otros Aspectos.

a) A entender de esta UAI, para cumplir con lo establecido en el Acta de Directorio Nro. 996 del 07/07/2011, se encuentra pendiente la revisión de lo actualizado y posteriormente publicado en la página Web de la empresa, del Manual de Contrataciones Edición Julio 2011, por parte de la Gerencia Administrativo Financiera y la Gerencia Legal. Finalmente en Acta de directorio Nro. 1001 del 28/02/12 se acordó la revisión del mismo, en relación al requisito del depósito de garantía en caso de impugnación, no habiendo culminado la misma hasta la presente auditoría. Para finalizar es de destacar que respecto a Compras y Contrataciones se ha publicado el Dto. 893/12 que ha derogado al 436/00, por lo que sería necesaria la adecuación del Manual de COVIARA a la nueva reglamentación, ya que de acuerdo al Acta de Directorio Nro. 922 del 27/03/03 se adecuaron las normas de procedimientos, para adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios de Coviara a los preceptos de los Dtos. 1023/01 y 436/00. (En el Anexo del Dto. 893/12 en su artículo 4º se establece lo siguiente “Adhesión Voluntaria. El presente reglamento, podrá aplicarse en lo que fuera pertinente, a los contratos excluidos y/o a las entidades y jurisdicciones no comprendidas en el ámbito de aplicación subjetivo. En su caso la Oficina Nacional de Contrataciones brindará el soporte técnico y legal que se requiera para su instrumentación”).

b) Se verificó la presentación fuera de término, de los informes trimestrales de Contrataciones Relevantes y Detalle de las contrataciones del tercero y cuarto trimestre del 2015 a la Auditoría General de La Nación, de acuerdo a lo establecido por la Circular 03/93 de la AGN.

#### **OPINION DEL SECTOR AUDITADO**

7) Otros Aspectos.

b) Con motivo de los Convenios concertados con el Ministerio de Defensa, se han incrementado las tareas del Area, descuidando el plazo de entrega de los informes, por tal motivo se tomarán las medidas necesarias para cumplir con lo establecido por la Circular 03/93 de la AGN.

#### **CONCLUSION**

Por todo lo actuado, en mi opinión, se recomienda tener en consideración:

.- a) El cumplimiento de los plazos establecidos en la Circular 03/93 de la Auditoría General de La Nación, para la remisión de la información trimestral de Contrataciones.

.- b) La comunicación en forma fehaciente de la adjudicación a todos los oferentes, manteniendo uniformidad del criterio aplicado para otras Contrataciones Directas.

**CENTRAL**  
Reconquista 385  
Capital Federal  
TEL/FAX  
394-3154/3681  
394-1268/1703  
MAIL:  
coviara@infovia.  
com.ar

**DELEGACION**  
Lavalle 70 -  
Bahía Blanca  
TEL/FAX  
0291-510025/  
501442

**BUENOS AIRES, 16 de Marzo del 2016.-**



CONSTRUCCIÓN  
DE VIVIENDA  
PARA LA ARMADA

**Empresa del Estado**

### **OPINION DEL SEÑOR PRESIDENTE**

En virtud de las recomendaciones efectuada por el Auditor Interno, se solicita que se cumpla con la normativa vigente para la elevación de informes a la Auditoría General de La Nación (Circular 03/93) y con lo establecido en el Manual de Contrataciones.

#### **CENTRAL**

Reconquista 385  
Capital Federal  
TEL/FAX  
394-3154/3681  
394-1268/1703  
MAIL:  
coviara@infovia.  
com.ar

#### **DELEGACION**

Lavalle 70 -  
Bahía Blanca  
TEL/FAX  
0291-510025/  
501442